

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

391

RESISTENCIA, 09 MAR 2018

VISTO:

La actuación simple N° E 2- 2017- 7637-A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Miriam Elba Rodríguez, DNI N° 14 907 366, como responsable a cargo del Departamento Administrativo dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos;

Que la señora Rodríguez fue designada como Jefa a cargo del citado Departamento, según Disposición N° 071/17-DGRRHH-, a partir del 01 de marzo de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación, corresponde realizar el reconocimiento de los servicios prestados en tal condición durante el año 2017;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que se desarrollan, resulta indispensable otorgar a la agente Miriam Elba Rodríguez, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A- (Antes Ley N° 1276-t.v.-), consistente en el veinticinco por ciento (25%) calculado en base al cargo subrogado;

Que teniendo en cuenta que la agente mencionada, viene percibiendo dicha Bonificación en base a su cargo de revista, según Decreto N° 3377/15, el que deberá dejarse sin efecto a partir del 01 de marzo de 2017;

Que asimismo deberá liquidarse en base al cargo subrogado, la Bonificación por Título Profesional consistente en el veintisiete por ciento (27%), que percibe la agente;

Que la bonificación a otorgar, implica para la agente interesada el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y las Direc-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. RAFAEL VIZ EDDOY
A/C. Dpto. Aplicación Normativa
Dirección de Contról y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU
Governador
Provincia del Chaco

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAMICO
Ministro de Salud Pública

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

Ing. MARÍA ELINA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

ciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración de la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1º de marzo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, a la agente Miriam Elba Rodríguez, DNI N° 14.907.366, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- Jefe Departamento (Administrativo- DGRRHH) programa 11- Fortalecimiento y Modernización del Estado- actividad específica 09- Administración de Recursos Humanos- CUOF N° 62- Departamento Administrativo (DGRRHH)- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1º de enero de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Miriam Elba Rodríguez, DNI N° 14.907.366, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- Jefe Departamento (Administrativo- DGRRHH) programa 11- Fortalecimiento y Modernización del Estado- actividad específica 09- Administración de Recursos Humanos- CUOF N° 62- Departamento Administrativo (DGRRHH)- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º: Déjase sin efecto a partir del 01/03/2017, la Bonificación por Dedicación del veinticinco por ciento (25%) de la agente Miriam Elba Rodríguez, DNI N° 14.907.366, que fuera otorgada oportunamente por Decreto N° 3377/15.

Artículo 4º: Reconócese a partir del 1º de marzo del 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A- (Antes Ley N° 1276 -t.-v.), a la agente Miriam Elba Rodríguez, DNI N° 14.907.366, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b) - CEIC N° 1015- Jefe Departamento (Departamento Administrativo- DGRRHH) programa 11- Fortalecimiento y Modernización del Estado- actividad específica 09- Administración de Recursos Humanos- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º: Otórgase a partir del 1º de enero del 2018 y mientras dure la presente subrogancia, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. MARCELO REPETTO
A/C Dpto. Administración Burócrata
Dirección General de Planeación y
Secretaría de Estado y Coordinación

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPA
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

Arg. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Ing. MARÍA ELINA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Prof. Marcela Lúcia Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

A- (Antes Ley N° 1276 -t.-v.), a la agente Miriam Elba Rodríguez, DNI N° 14.907.366, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b) - CEIC N° 1015- Jefe Departamento (Departamento Administrativo- DGRRHH) programa 11- Fortalecimiento y Modernización del Estado- actividad específica 09- Administración de Recursos Humanos- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

Artículo 6°: Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada, implicó e implica para la agente beneficiaria, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 7°: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración ambos de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación a abonar, a la Sra. Miriam Elba Rodríguez, DNI N° 14.907.366, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- C EIC N° 1029-00- administrativo 1- grupo 1 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado b) -CEIC.N° 1015- Jefe Departamento (Administrativo- DGRRHH) programa 11-Fortalecimiento y Modernización del Estado- actividad específica 09 - Administración de Recursos Humanos- CUOF N° 62- Departamento Administrativo (DGRRHH)- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación, de acuerdo con lo ordenado en los artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-, como asimismo las Bonificaciones por Dedicación del veinticinco por ciento (25%) reconocida y otorgada por los Artículos 4° y 5° del presente instrumento legal y por Título Profesional del veintisiete por ciento (27%) que viene percibiendo la citada agente, la cual deberá ser liquidada en base al cargo subrogado, conforme con lo previsto en el Artículo 5° último párrafo del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

Artículo 8°: La subrogancia dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 9°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 10: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **391**

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dirección, Control y Normalización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU
Governador
Provincia del Chaco

Dr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Dr. GUSTAVO R. V. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

Ing. MARÍA ELENA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

Dr. LUIS ROBERTO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Dr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial